

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

Abogado

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Especialista en Derecho Administrativo

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ONZAGA.

jprmpalonzaga@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ARGEMIRO SIERRA JIMENEZ
C. ELECTRÓNICO: SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

RAD: 2019-00048 - 00.

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, de la siguiente manera:

PAGARÉ N° 060676100004265

OBLIGACIÓN N° 725060670107958

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$ 2.342.140
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2018 HASTA EL 4 DE MARZO DE 2019 A LA TASA DTF + 7 EFECTIVA ANUAL.	\$ 247.954
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 5 DE MARZO DE 2019 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2020	\$1.116.107
OTROS CONCEPTOS	\$ 188.331
TOTAL	\$3.894.532

PAGARÉ N° 060676100004264

OBLIGACIÓN N°725060670107978

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$ 4.998.480
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2018 HASTA EL 5 DE MARZO DE 2019 A LA TASA DTF + 7 EFECTIVA ANUAL	\$477.512
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 6 DE MARZO DE 2019 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2020	\$2.377.906
OTROS CONCEPTOS	\$ 186.398
TOTAL	\$8.040.296

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

Abogado

Especialista en Derecho Administrativo

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

-

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 31 DE OCTUBRE DE 2020: ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE.....(**\$11.934.828.00**).

Lo anterior en cumplimiento en lo establecido en el artículo 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,

ANDRÉS DARÍO BENÍTEZ CASTILLO

CC 91.076.198 de San Gil.

T.P. N° 122.108 del C.S.J.